REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota JE/UOC - DNCP N° 145 / 2015

Ref.: Licitación Pública Nacional N° 9/2015 para la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", a ser ejecutado dentro del Presupuesto Aprobado para la Entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 - ID: 289.129

Objeto: Formular justificación para la formalización de Contrato con la empresa adjudicada en la Licitación Pública Nacional Nº 9/2015.

Asunción, 13 de julio de 2015

Señor
Abog. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 9/2015 para la *"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL"*, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Teniendo en cuenta que el Artículo 34 del Decreto Reglamentario N° 7.434/2011 de fecha 07/10/2014 establece que: "*...Una vez comunicada la Resolución de Adjudicación a la DNCP, ésta no emitirá el Código de Contratación que corresponda, si el plazo dispuesto por la normativa para formular protesta no estuviere cumplido... ...Exceptuándose los casos en que, por motivos de urgencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran la emisión del Código de Contratación en un plazo menor...*" y considerando la necesidad institucional de contar con los bienes adjudicados dentro de la Licitación Pública Nacional Nº 9/2015 en la mayor brevedad posible, **vengo por el presente escrito a justificar la formalización de los Contratos con las empresas adjudicadas**, fundado en la necesidad de garantizar el cumplimiento satisfactorio de los compromisos electorales asumidos por la Institución que guardan relación con la organización y realización de las ELECCIONES INTERNAS SIMULTÁNEAS y de las ELECCIONES MUNICIPALES 2015.

C. Raúl M. Castagnino C.
Director
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación ★

En tal sentido, informo a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) cuanto sigue:

- **25/05/2015:** Se realizó el acto de apertura de ofertas y se presentaron varias empresas oferentes, conforme a las observaciones asentadas en la referida acta.
- **26/06/2015:** El Comité de Evaluación emitió su recomendación de adjudicación en base al estudio de las ofertas presentadas en la licitación.
- **30/06/2015:** La máxima autoridad de la JUSTICIA ELECTORAL resolvió la adjudicación a favor de las empresas K & K SOES S.R.L., COMERCIAL SAN SEBASTIÁN DE SEBASTIANA HERMOSA VALDÉZ, AMARAL S.R.L., EVEREST COMERCIAL DE EVER CHAMORRO, INDUCLOR S.R.L., ALFA DISTRIBUIDORA DE JULIÁN CABRERA SARACHO, FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. e INDALCO S.R.L.; según Resolución Administrativa/Presidencia – U.O.C. N° 22/2015 de fecha 30/06/2015.
- **01/07/2015:** Se comunicó el resultado de la adjudicación a las empresas que participaron de la Licitación Pública Nacional N° 9/2015.
- **26/07/2015:** Fecha prevista para la realización de las ELECCIONES INTERNAS SIMULTÁNEAS DE LOS PARTIDOS, MOVIMIENTOS POLÍTICOS Y CONCERTACIONES ELECTORALES, según el calendario aprobado.
- **15/11/2015:** Fecha prevista para la realización de las ELECCIONES DE INTENDENTES MUNICIPALES Y MIEMBROS DE LAS JUNTAS MUNICIPALES, según el calendario aprobado por la Institución.

Por último, informo que la JUSTICIA ELECTORAL tiene la necesidad de suscribir los Contratos con las empresas adjudicadas para luego emitir las Órdenes de Compra, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En mérito a lo expuesto, solicito al Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) se sirva tener por justificada la formalización de los Contratos con las empresas adjudicadas dentro de la LPN N° 9/2015 para la *"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL"*, fundado en las consideraciones expuestas en el escrito que antecede.

Sin otro particular, me despido atentamente.

C. P. Raúl M. Castagnino C.
Director
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación